

EXTRACTO

0000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COSTANESA,
INMOBILIARIA COSTANERA S.A. CIVIL.

Se comunica al público que la compañía **COSTANESA, INMOBILIARIA COSTANERA S.A. CIVIL.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de junio de 2001. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-IJ-

0007432

el

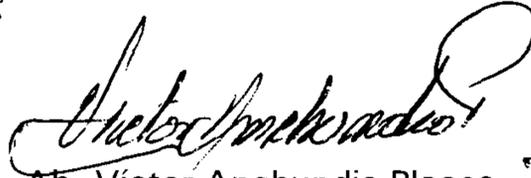
15 AGO. 2001

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere al ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital suscrito es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero uno hasta la ochocientas inclusive. El capital autorizado es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América...y; ARTICULO QUINTO.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESTRUCCION O PERDIDA DEL TITULO REPRESENTATIVO DE LA ACCION.- En caso de destrucción de uno o varios títulos representativos de acción o acciones, se procederá a su anulación y se conferirá uno o varios títulos de reemplazo a favor de su legítimo propietario..."

NMC/MESD.-

Guayaquil,

15 AGO. 2001



Ab. Víctor Anchundia Places

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL